

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 21 de abril de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la Doctora Lorna Isabel Rodríguez Pedraza el 5 de abril de los corrientes allegó contestación a las excepciones de mérito propuestas por HENRY SALOMÓN y EDMUNDO ÁNGEL BALLEEN. Provea.



**Consejo Superior
de la Judicatura**

REF:
Rad. 2019-000134
Proceso Pertenencia
Demandante. Carmen Emilia Fraile Toquica
Demandado. Edmundo Ángel Ballen y otros
Decisión Agregar al expediente.

WALTER YESID AVILA MENCHURA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial se ordena agregar la documentación que antecede a los autos del cuaderno principal para ser tenida en cuenta en el momento procesal pertinente, advirtiendo que los memoriales fueron allegados en término pues aunque la lista de que trata el artículo 110 del C.G.P. N° 8 de 19 de marzo de 2021 dispone que el último día para dar contestación a dichas excepciones es el 29 de marzo de 2021, este último no era un día hábil atendiendo la vacancia judicial de semana santa, por lo cual el último día para radicar el pronunciamiento respecto de las excepciones era el 5 de abril de 2021, fecha en la cual fueron radicadas por la doctora Lorna Isabel Rodríguez Pedraza.

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores. En firme el presente proveído ingresen las diligencias al Despacho para decidir lo que en derecho corresponde.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AIDA BEATRIZ VELASQUEZ LOPEZ
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No.23.
De hoy **26 de abril de 2021**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENCHURA

Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

